2555534

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº205-2025-FCE-D

Ayacucho, 10 de octubre de 2025

Visto la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "B" de educación primaria de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, con Memorando Nº262-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH con fecha 09 de octubre de 2025, remite la documentación de viaje de estudios autofinanciado de los alumnos de la promoción de 6º grado sección "B" de educación primaria, pidiendo aval correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº047-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" autoriza el viaje de estudios de los estudiantes del 6º grado "B" de educación primaria, a realizarse del 20 al 24 de octubre de 2025 con destino: Ayacucho-Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la profesora tutora Ruth Noemí BARRIOS ASTO;

Que, entre otros, los objetivos del viaje de estudios es ampliar y afianzar el conocimiento geográfico, histórico, cultural, religioso, artístico, económico y social de los estudiantes sobre el Perú; incentivar a valorar nuestra cultura que dejaron nuestros antepasados, fortaleciendo su identidad nacional; constatar la información teórica obtenida en la realidad objetiva; promover el espíritu de solidaridad, empatía, resolución de problemas, pensamiento crítico, respeto, compañerismo y relaciones humanas entre los participantes; y desarrollar en los educandos actitudes investigativas y cuidado de los restos que nos heredaron nuestros antepasados;

Que, el viaje de estudios es autofinanciado por los padres de familia de los alumnos del 6º grado sección "B" de educación primaria de los PAGPA, para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, entradas a lugares históricos y turísticos y transporte terrestre, según el contrato de locación de servicios con la Empresa de Transportes y Turismo GYS E.I.R.L. con RUC N° 20574718598, representado por el Sr. Ronald GUTIÉRREZ SALCEDO, Gerente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº205-2025-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° AVALAR la Resolución Directoral Nº 047-2025-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 30 de setiembre de 2025, que autoriza el viaje de estudios autofinanciado de la promoción de estudiantes de 6° grado sección "B" de Educación Primaria de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, constituido por 20 personas: 11 estudiantes, 01 profesora tutora y 08 madres de familia, a realizarse del 20 al 24 de octubre de 2025 con destino: Ayacucho-Ica-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la profesora tutora, Mtra. Ruth Noemí BARRIOS ASTO con contrato de locación de servicios con la Empresa de Transportes y Turismo GYS E.I.R.L. con RUC N° 20574718598, representado por el Sr. Ronald GUTIÉRREZ SALCEDO, Gerente.

Artículo 2° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico ✓
Unidad de Recursos Humanos ✓
PAGPA ✓
Mtra. Ruth N. BARRIOS ASTO
Archivo
VRTH/mqa